



GERENCIA GENERAL

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
 PRESIDENCIA
 REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 93/571

A: 08 ENE 93

| | | | |
|--------|-------------------------------------|--------|--------------------------|
| P.A.A. | <input type="checkbox"/> | R.C.A. | <input type="checkbox"/> |
| C.B.E. | <input checked="" type="checkbox"/> | MLP. | <input type="checkbox"/> |
| M.T.O. | <input type="checkbox"/> | EDEC | <input type="checkbox"/> |
| M.Z.C. | <input type="checkbox"/> | | |

GERENCIA DE CREDITOS HIPOTECARIOS

SANTIAGO, enero 07 de 1993

Señor

Carlos Bascuñán Edwards
 Jefe de Gabinete Presidencial
 Palacio de La Moneda

P R E S E N T E

De mi consideración:

Me refiero a su Oficio Nº 92/6468 de fecha 22 de diciembre pasado, a través de la cual nos adjunta presentación que hiciera llegar la señora Carmen Rosa Zárate Zárate, relacionada con la deuda hipotecaria que mantiene en esta Institución Financiera

Sobre el particular, me permito hacer llegar a usted copia de la nota de esta misma fecha, que se le está enviando a la precitada deudora.

Saluda atentamente a usted,



JDP/JRC/ccs

Incl.: Lo indicado



GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE CREDITOS HIPOTECARIOS

SANTIAGO, enero 7 de 1993

Señora

Carmen Rosa Zárate Zárate
Juntas Viejas Nº 302

SAN JAVIER

De mi consideración:

Me refiero a su atenta de fecha 17 de diciembre pasado, dirigida a su Excelencia el Presidente de la República, don Patricio Aylwin Azócar, a través de la cual plantea su situación respecto a un crédito hipotecario que mantiene en esta Institución Financiera.

Sobre el particular, cúmpleme informarle que pese a que las razones invocadas por usted son atendibles, actualmente no existe ningún mecanismo legal que permita dar una respuesta favorable a su petición, toda vez que la Ley Orgánica del Banco no permite condonar deudas.

Saluda atentamente a usted,



JDP/JRC/ccs